

Guanajuato, Gto. 24 de octubre de 2018

Oficio circular No. SGD- 672/18

# DEPENDENCIAS DE RECTORÍA GENERAL CAMPUS Y CNMS

Por medio del presente y en vísperas de cierre de ejercicio fiscal 2018, me permito hacer de su conocimiento las fechas límite de las distintas actividades que impactan el cierre del ejercicio en cuestión, así como las medidas de control definidas para los casos de gastos pendientes de comprobar y pasivos (documento anexo).

Es importante mencionar que la observancia de dichas fechas permitirá dar cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 20 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como, con los requerimientos de información para la emisión del dictamen de los estados financieros para el ejercicio fiscal 2018, mismo que debe ser presentado a la Comisión de Vigilancia dentro de la Cuenta Anual de Ejercicio Presupuestal 2018 antes del 25 de enero de 2019 y así mismo someterse a aprobación del H. Consejo General Universitario.

A fin de que los Enlaces Administrativos de las entidades académicas y dependencias administrativas tengan conocimiento de esta información, se ha puesto a su disposición en el IntraUG. No obstante, de manera respetuosa me permito solicitar su invaluable apoyo para difundir esta información entre las diferentes áreas del Campus, que considere pertinente.

Agradezco de antemano sus finas atenciones, y aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO

DR. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO

C.c.p. Coordinador General de Apoyo Administrativo de Campus- CNMS.

Coordinadora de Recursos Financieros de Campus- CNMS.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana No. 5, Primer Piso Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000 Conmutador: (473) 732 00 06, extensión 4133 Directo: (473) 735 19 09

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



#### **VIGENCIA DE RECURSOS 2018 FECHA LIMITE PARA** INGRESAR SOLICITUD DE **ESTATUS DEL VENCIMIENTO** VIGENCIA DEL RECURSO PROGRAMA PRESUPUESTAL PAGO A DRF(PARA PAGO EN 2018) **CONVOCATORIAS PAGADO INSTITUCIONALES** 2018 07/12/2018 07/12/2018 **LGCG** (CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN) \*DEVENGADO Υ **ORDINARIO** (FEDERAL 31/12/2018 07/12/2018 LGCG Y LDF ESTATAL) \*DEVENGADO 30/11/2018 07/12/2018 **POAS** LGCG Y LDF **APROVECHAMIENTOS** (INGRESOS DE POSGRADO Ε \*DEVENGADO 31/12/2018 **INGRESOS** PROPIOS) Υ 07/12/2018 LGCG Y LDF DE REMANENTE **APROVECHAMIENTOS** COMPROMETIDO 31/12/2018 PFCE 2018 07/12/2018 LGCG Y LDF **PAGADO** DE ACUERDO A **INTERESES PFCE 2018** 07/12/2018 **AUTORIZACIÓN** LGCG **EJERCICIOS FAM** 2018 Y **PAGADO** 31/12/2018 07/12/2018 **ANTERIORES** LGCG **INTERESES FAM** VENCIMIENTO DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE CADA **CONVENIOS** 07/12/2018 CONVENIO REVISAR CON COORDINADORES DE LOS MISMOS REMANENTES DE CONVENIOS PRODEP 2017 Y REMANANTE 07/12/2018 VALIDAR CON DAIP **PRODEP**

# SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana No. 5, Primer Piso Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000 Conmutador: (473) 732 00 06, extensión 4133 Directo: (473) 735 19 09

<sup>\*</sup>Devengado en bienes: En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.

<sup>\*</sup>Devengado en servicios: En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.

<sup>\*</sup>Para PFCE 2018, el 14 de diciembre se deberán notificar a la Dirección de Recursos Financieros los compromisos que cuentan con contrato o documento que avale el estatus siempre y cuando haya sido validado por la Dirección de Planeación y en la plataforma de la Secretaría de Educación Pública.





### FECHAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Las solicitudes de pago que afecten recursos PROSAA, Ingresos de posgrado, Ordinario y Propios, así como las de recursos FAM, es decir, aquellos recursos que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, se podrán continuar capturando en SAP hasta el día 14 de diciembre de 2018 a las 14:00 hrs. A partir de esa hora el sistema SAP será bloqueado.

Los bienes y servicios recibidos en el 2018, que se hayan ingresado en la DRF para su pago del 10 al 14 de diciembre y que no sean pagados en 2018 se deberán reconocer como pasivos y su pago se emitirá a más tardar el día 25 de enero de 2019, siempre y cuando estén debidamente requisitadas como se señala a continuación.

- 1.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y XML que ampare el importe a registrar como pasivo, éste deberá ser con fecha del ejercicio fiscal 2018.
- 2.- Comprobante de recepción del bien o servicio (ejemplo: carta de entera satisfacción, carátula de la estimación emitida por el contratista, signada por las partes correspondientes que intervengan en la integración de la misma) con fecha del ejercicio fiscal 2018.
- 3.- Solicitud de pago ingresa a la Dirección de Recursos Financieros del 10 al 14 de diciembre de 2018, debidamente requisitada.

Aquellos gastos realizados durante el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2018 que cuenten con comprobantes fiscales del 2018, podrán ser ingresadas mediante solicitud de pago en el área financiera única y exclusivamente el día 7 de enero del 2019 hasta las 16:00 hrs. Después de esa fecha, bajo ninguna circunstancia se podrán recibir solicitudes de pago con comprobantes del 2018.

El día jueves 13 de diciembre de 2018 es el último día para emitir cheques y programar las transferencias de la banca electrónica.

El último día para entrega de cheques en el Departamento de Tesorería será el viernes 14 de diciembre hasta las 14:00 hrs.

El día jueves 13 de diciembre del 2018, es el último día para recibir ingresos en ventanilla y realizar su registro contable correspondiente al mes de diciembre del 2018. A partir de esta fecha y hasta el 18 de diciembre deberán realizar sus pagos mediante depósito a la cuenta BBVA Bancomer 0445780888, enviando correo electrónico a r.ixta@ugto.mx la ficha de depósito escaneada proporcionando toda la información necesaria para su registro contable.

Tratándose de la comprobación de responsivas derivadas de la emisión de CFDI y donativos en el transcurso del año y anteriores, deberá realizarse a más tardar el 11 de diciembre de 2018 o en su caso solicitar la cancelación del mismo.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO